



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTEGRAN EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESENTACIÓN

El propósito del presente Código de Ética y Conducta es impulsar, fortalecer, consolidar y velar por una cultura de valores y principios éticos en que debe sustentarse el actuar del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con la absoluta convicción de que las servidoras y servidores públicos a cargo de las actividades encomendadas, asuman valores y principios anteponiendo el interés general por encima del particular, admitiendo las responsabilidades que les confiere el marco jurídico.

El presente documento se integra de manera formal, siendo el conjunto de preceptos que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, ha definido para lograr la orientación, certeza plena a sus servidoras y servidores públicos, sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, así mismo, prevenir conflictos de intereses y que delimiten su actuación en situaciones específicas, atendiendo a las obligaciones y atribuciones que le han sido conferidas, a efecto de elevar los niveles de calidad y servicio.

En suma, es un instrumento que permitirá orientar la actuación de los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, indicando las conductas por las cuales deben regirse.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



MISIÓN

Garantizar la participación ciudadana como elemento sustancial en la toma de decisiones públicas, cuya contribución coadyuve en aras de edificar un desarrollo integral y sustentable en el Estado de México.

VISIÓN

Alcanzar una sociedad civil participativa, consistente y reflexiva, sabedora de su importancia en torno a los instrumentos y acciones adherentes al Sistema de Planeación Democrática en la entidad.

OBJETIVOS

Impulsar los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo, con base en los principios que rige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Fortalecer el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y sus Municipios.

Constituirse como el espacio que facilita la coordinación y concertación para dar congruencia y alineación a los planes y programas del Estado de México con el Plan Nacional de Desarrollo, y éstos, con los Planes de Desarrollo Municipal.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Ser el espacio por excelencia donde la sociedad, el gobierno y el sector privado interactúan para conducir la planeación del desarrollo del estado, a través de los planes y programas a fin de promover estrategias que mejoren la calidad de vida de los mexiquenses.

Establecer, instalar y operar un sistema de información para la evaluación del Plan de Desarrollo con todas las dependencias y organismos del ejecutivo del estado para el cumplimiento de las líneas de acción del plan estatal y sus programas.

Con el propósito de que las actuaciones de las servidoras y los servidores, públicos sean eficientes, honestas, objetivas, imparciales, con dedicación, equidad y responsabilidad; se genera el presente documento, en el que se especifican los principios, valores, deberes y compromisos que las servidoras y los servidores públicos debemos asumir; así como, los lineamientos mínimos a los que estamos obligados a considerar en el ejercicio de nuestras funciones. Este Código de Ética y Conducta, contiene reglas claras para que, en nuestra actuación, impere indistintamente una conducta; digna, expedita, equitativa y transparente; propiciando una verdadera vocación de servicio público. Que responda a las necesidades y requerimientos de la Administración Pública Estatal y de las Unidades de Planeación de las diferentes Dependencias que integran el Gobierno del Estado de México, así como los municipios.

PRINCIPIOS

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, se rige por principios cuya observancia resulta indispensable en el actuar cotidiano para todas las servidoras y todos los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



El Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos de este organismo, se integra por principios en general para las y los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

LEGALIDAD. Las servidoras y los servidores públicos del COPLADEM hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas otorgan a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las normas que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

HONRADEZ: Toda actuación como servidoras y servidores públicos, debe basarse con la máxima rectitud, sin pretender ni obtener provecho o ventaja por sí o por interpósita persona, derivada de nuestras funciones; de igual forma no debemos aceptar favores, compensaciones o prestaciones de cualquier persona que puedan comprometer nuestro desempeño.

LEALTAD: Las servidoras y los servidores públicos del COPLADEM corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población.

IMPARCIALIDAD: Las servidoras y los servidores públicos del COPLADEM dan a los ciudadanos el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EFICIENCIA: Las servidoras y los servidores públicos del COPLADEM actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES

Los valores que constituyen la conducta de las y los servidores públicos en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

BIENESTAR COMÚN: Nuestras decisiones y acciones como servidoras y servidores públicos, deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de las diferentes dependencias que integran el Gobierno del Estado de México.

RESPECTO: Las servidoras y los servidores públicos, debemos otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS. Las servidoras y los servidores públicos del COPLADEM, respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad con los Principios de Universalidad, que establecen que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de Individualidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO



IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Debemos prestar los servicios que se nos han encomendado, a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política y daremos a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

EQUIDAD DE GÉNERO. Las servidoras y los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO. Nuestra cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras, por lo que las servidoras y los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

INTEGRIDAD. Las servidoras y los servidores públicos del COPLADEM, actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COOPERACIÓN. Las servidoras y los servidores públicos del COPLADEM, saben que colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

LIDERAZGO. Las servidoras y los servidores públicos debemos ser guías y ejemplo para promover el Código de Ética y Conducta, así como los principios establecidos en el Código de Ética y Conducta, de igual forma aquellos valores adicionales que por su importancia, son intrínsecos a nuestras funciones diarias.

TRANSPARENCIA: Permitiremos y garantizaremos el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la Ley en la materia.

RENDICIÓN DE CUENTAS. Las servidoras y los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

IMPARCIALIDAD: Las servidoras y servidores públicos, actuaremos sin conceder preferencias o privilegios indebidos a las áreas de planeación o persona alguna; nuestro compromiso es tomar decisiones y ejercer nuestras funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO

